



EXP – UNC 53159/2011

RESOLUCIÓN HCD N° 14/2012.-

VISTO:

Las solicitudes de los Lics. Ramiro A. LAFUENTE, Mauro SUBILS, y Raúl E. VIDAL, en las que optan por un cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 308/11 se llamó a selección interna para cubrir tres cargos de Profesor Ayudante B-DS;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito;

Que los Lics. Lafuente, Vidal y Subils, primeros del orden de mérito han optado por los cargos de Profesor Ayudante A-DS;

Que es necesario designar reemplazantes para dar continuidad a las tareas de docencia e investigación;

Que los Lics. Andrés A. I. QUIROGA, Matías E. HERNÁNDEZ y Guillermo J. FLORES siguen en el orden de mérito de la selección interna llamada por Res. HCD 308/2011.

Que se cuenta con los fondos necesarios para los respectivos cargos.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Carina BOYALLIAN y Alejandro TIRABOSCHI; y el miembro suplente Paulo TIRAO, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 308/2011.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesores Ayudantes B DS, en el área Matemática, y por el lapso 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013, a los siguientes:

QUIROGA, Andrés A. I. (legajo 47916 - código cargo 121/3)



HERNÁNDEZ, Matías E. (legajo 48070 - código cargo 121/04)
FLORES, Guillermo J. (legajo 43893 - código cargo 121/05)

ARTÍCULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

gl


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.